



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veinte.

05001311000220150106100

En atención a la solicitud de medida cautelar, allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se decreta el embargo del 35% de la pensión y demás prestaciones sociales, que perciba el señor RUBÉN DARÍO CASTRILLÓN CASTRILLÓN, como pensionado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), previas deducciones de ley. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

Firmado Por:

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b875ad7a50cc65e3d2f7d517b336347781f6fac62416c45cac00824113dd2c13**

Documento generado en 11/09/2020 02:38:51 p.m.